



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 574, 575 y 1134/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Tadeo German GRANESE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias y aprobó la asignatura Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 574, 575 y 1134/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 574, 575 y 1134/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar al cursado de las asignaturas Administración de Recursos y Teoría de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Economía y Simulación, al alumno Tadeo German GRANESE, Legajo N° 171697, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza N° 974.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1798/2024

UTN
MEL
DAM